

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO GLOBAL DE LOS EQUIPOS DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA PROPIEDAD DE CANTUR, S.A. LOTES 1, 2 y 3

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.

NOVIEMBRE 2022

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Objeto del Pliego.....	4
3. Objeto del contrato	4
4. División en Lotes	5
5. Precio del Contrato, medición y abono.....	5
6. Plazo de ejecución del contrato	7
7. Garantía	7
8. Definiciones y competencias	7
9. Relación de equipos recogidos en este contrato.....	8
10. Características técnicas de los servicios de mantenimiento.....	13
11. Condiciones de desarrollo del contrato	20
12. Servicio de Asistencia en avería.....	27
13. Jornada de Trabajo.....	28
14. Puntos mínimos para revisar en mantenimiento preventivo	28
15. Equipos, herramientas y dispositivos necesarios. Productos fungibles.	29
16. Normativa de referencia	30
17. Responsabilidad del Adjudicatario durante la ejecución de los trabajos.....	30
18. Medidas de Seguridad y Salud durante los trabajos.....	31
19. Medidas de Gestión Medioambiental y Residuos	32
20. Interpretación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.....	33
21. Información facilitada por CANTUR, S.A.	33
22. Propiedad y confidencialidad de los trabajos	33
23. Conclusión.....	34

ANEXO I: PRESUPUESTO

ANEXO II: UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO GLOBAL DE LOS EQUIPOS DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA PROPIEDAD DE CANTUR, S.A. LOTES 1, 2 y 3

1. Introducción

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes. Esta actividad de promoción y dinamización se desarrolla en lugares considerados de alto valor paisajístico y ambiental.

Por la singularidad y diversidad de su actividad, los centros de trabajo de CANTUR, S.A. presentan una gran heterogeneidad en lo relativo a las infraestructuras que garantizan el adecuado confort térmico y calidad del aire tanto de los espacios de pública concurrencia, como los destinados al personal de CANTUR, S.A. y, en el caso del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, a especies animales que requieren de unas condiciones de temperatura estables durante el invierno. Esta heterogeneidad es igualmente aplicable a los requerimientos en materia de generación de agua caliente sanitaria (en adelante ACS).

El Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (en adelante RITE), determina la frecuencia mínima de revisiones preventivas a realizar en los equipos de este tipo, en función del uso al que se encuentra destinado, así como de la potencia térmica instalada.

Es imprescindible pues contar con un mantenimiento técnico especializado periódico de amplio espectro que permita garantizar el óptimo estado de funcionamiento de las infraestructuras de calefacción, ventilación, climatización y ACS con que cuenta CANTUR, S.A.

Considerando que la entidad, complejidad y alcance de los trabajos a acometer, así como su dispersión por toda la geografía cántabra, y careciendo CANTUR, S.A. de técnicos acreditados, con la cualificación técnica y especialización requeridas para acometer trabajos de mantenimiento de este tipo, sin disponer a su vez de los medios de calibración, medida y herramientas adecuados, se estima necesario contratar a una empresa debidamente

acreditada para la ejecución de los servicios técnicos especializados de mantenimiento indicados.

2. Objeto del Pliego

A la vista de los antecedentes citados, el presente Pliego tiene por objeto definir y detallar las prescripciones técnicas, de plazo y presupuestarias, que han de servir de base para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo, modificativo y técnico-legal necesarios para garantizar la operatividad, normal funcionamiento y el óptimo estado de conservación de los equipos de ventilación, climatización y generación de ACS presentes en los centros de trabajo de CANTUR, S.A., concretando a su vez el alcance, contenido, definición y momento de entrega de los documentos que se requiere que elabore el Adjudicatario como parte del contrato, para que el trabajo pueda ser aceptado por CANTUR, S.A.

3. Objeto del contrato

El presente Pliego, define y describe los trabajos que es preciso realizar, con el alcance de las especificaciones que se detallan, para la completa ejecución del **CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO GLOBAL DE LOS EQUIPOS DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA PROPIEDAD DE CANTUR, S.A. LOTES 1, 2 Y 3.**

Los equipos objeto del presente contrato, son en síntesis calderas, intercambiadores, unidades climatizadoras y bombas de calor, vasos de expansión, entre otros, cuya descripción y cuantificación se detalla en el apartado 9. *Relación de equipos objeto del contrato del PPTP.*, pudiendo agruparse el conjunto de los trabajos a acometer en cuatro grupos bien diferenciados:

- A. **"Mantenimiento PREVENTIVO"**, incluirá todas las revisiones y comprobaciones recomendadas por el fabricante en cada caso, estando sujeto además a las especificaciones e instrucciones reglamentarias que dicte la normativa vigente, o que puedan estar en vigor a lo largo del periodo de duración del contrato y sus eventuales prórrogas.
- B. **"Mantenimiento CORRECTIVO"**, que contempla la resolución de las averías que eventualmente puedan afectar a los equipos.
- C. **"Mantenimiento TÉCNICO LEGAL"**, contempla la adaptación y modificación de los equipos de acuerdo con la normativa vigente durante la duración del presente contrato. También incluye la ejecución de las inspecciones periódicas reglamentarias

en función de las especificaciones de los equipos y de acuerdo a la normativa vigente, e incluso la asesoría técnica especializada que pueda requerirse.

- D. **“Mantenimiento “MODIFICATIVO”**, incluirá el mantenimiento de los nuevos equipos que se incorporen a las infraestructuras de esta tipología en los centros de trabajo de CANTUR, S.A. (por motivos de obsolescencia, cambio de necesidades de potencia, etc.), y de aquellos que eventualmente se sumen a los existentes durante la vigencia del contrato. El mantenimiento se efectuará en las mismas condiciones establecidas para los equipos incluidos en el apartado 9. *Relación de equipos objeto del contrato del PPTP* del presente documento.

La ejecución del contrato de servicios se realizará conforme a lo previsto en el presente Pliego y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP). En caso de discrepancia entre el contenido entre ambos pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el PCP.

4. División en Lotes

En base a criterios de eficiencia, eficacia y (en su caso) inmediatez en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, y considerando particularmente la notable dispersión geográfica de las instalaciones en las que se requiere intervenir, se efectúa una división de los trabajos en **TRES (3) LOTES** diferenciados:

- **LOTE 1:** SECTOR LIÉBANA.
- **LOTE 2:** SECTOR CAMPOO.
- **LOTE 3:** SECTOR LITORAL.

5. Precio del Contrato, medición y abono

Conforme a lo establecido en la normativa de contratos vigente, se ha efectuado el cálculo del presupuesto del Contrato de Servicios de acuerdo con los precios habituales del mercado, mediante las pertinentes consultas a diversas empresas especializadas en este tipo de trabajos. En el **ANEXO I: PRESUPUESTO** del presente Pliego se detallan los importes considerados para cada tarea concreta.

Dentro del presupuesto están incluidos los gastos debidos a impuestos, tasas, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, medios auxiliares y de elevación, equipos de medida, herramientas, seguridad social, seguros, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo completo de los servicios a prestar.

En el supuesto de que tenga lugar un eventual aumento en el periodo de vigencia del presente contrato, motivado por una circunstancia excepcional y no prevista, este hecho **NO implicará** una variación de los precios unitarios recogidos en el contrato objeto del presente pliego. Asimismo, las sucesivas prórrogas que se contemplan dentro del plazo máximo establecido indicado en el apartado siguiente, **NO conllevarán** una actualización y/o variación en los precios unitarios que se han considerado para la obtención del presupuesto.

Valor Estimado del Contrato

Considerando el presupuesto mencionado, el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC) DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO GLOBAL DE LOS EQUIPOS DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA PROPIEDAD DE CANTUR, S.A. LOTES 1, 2 y 3, para el plazo máximo establecido de CINCO (5) AÑOS, asciende a la cantidad de:

CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (444.979,50 €), IVA excluido.

El desglose del VEC a CINCO (5) AÑOS para cada lote es el siguiente:

- LOTE 1: SECTOR LIÉBANA.	93.270,00 €
- LOTE 2: SECTOR CAMPOO.	125.778,00 €
- LOTE 3: SECTOR LITORAL.	225.931,50 €

Lo que representa un VEC ANUAL de **OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (88.995,90 €), IVA excluido**, con el siguiente desglose:

- LOTE 1: SECTOR LIÉBANA.	18.654,00 €
- LOTE 2: SECTOR CAMPOO.	25.155,60 €
- LOTE 3: SECTOR LITORAL.	45.186,30 €

Medición y Abono

El importe del contrato será abonado previa acreditación de los trabajos efectuados y la documentación presentada, tras la conformidad de CANTUR, S.A. a los mismos y con la correspondiente factura emitida por el Adjudicatario.

Ésta deberá presentarse con carácter semestral, con la comprobación previa del Inspector de los trabajos y del director del Contrato.

Respecto a la forma de pago del contrato, se efectuará en los términos y condiciones fijadas en el PCP.

6. Plazo de ejecución del contrato

Para cada uno de los Lotes, el plazo durante el que se desarrollará el contrato será de un **máximo de CINCO (5) AÑOS**, computando dicho plazo a partir de la fecha de formalización de este.

No obstante, se establece un **plazo inicial de UN (1) AÑO**, contemplándose la posibilidad de prorrogar el contrato mediante **DOS PRÓRROGAS sucesivas de una duración de DOS (2) AÑOS cada una de ellas**, hasta alcanzar el plazo máximo de CINCO (5) AÑOS del contrato.

Estas prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el contratista, siempre que el preaviso se produzca con una antelación mínima de tres (3) meses a la finalización del contrato, no procediendo la revisión del precio.

En ningún caso, podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

En todo caso, en un plazo máximo de diez (10) días naturales tras la firma del contrato, deberá presentarse una planificación detallada del programa y alcance de los trabajos, así como la documentación técnica justificativa necesaria. Esta planificación, con la propuesta de calendario anual de visitas, se revisará al inicio de cada año natural durante la vigencia del contrato. La organización definitiva se establecerá de forma coordinada con la dirección de las instalaciones implicadas y con la conformidad expresa de la Dirección e Inspección del Contrato.

7. Garantía

Se establece un plazo de garantía para todos los trabajos que son objeto del presente contrato de **UN (1) AÑO**, cualquiera que sea su condición.

Se consideran excluidos de la garantía los elementos sometidos a desgaste o rotura natural, o aquellas averías ocasionadas por un uso o manipulación inapropiados de los equipos por parte de CANTUR, S.A.

8. Definiciones y competencias

Dirección e Inspección del Contrato

Ejercerá como Director del Contrato el Técnico Superior del Área Técnica, en tanto que el seguimiento, inspección y comprobación periódica de los trabajos recaerá en el Ingeniero Industrial del Área Técnica.

El Director del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de ejecución de los trabajos. No será responsable directo, o solidariamente, de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, controle, defina o proyecte el Consultor.

Inspector de los trabajos: La labor de seguimiento, control e inspección de la marcha de los trabajos, será desarrollada por el Ingeniero Industrial del Área Técnica, de forma que se verifique que estos se ajusten a las condiciones técnicas preestablecidas.

Director de Centro de Trabajo

Es el responsable máximo y coordinador de cada uno de los centros de trabajo de CANTUR, S.A. en los que se desarrollarán los trabajos.

Adjudicatario

Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

Delegado del Adjudicatario

Aquel representante que el Adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor de este con CANTUR, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

Encargado de los trabajos

El técnico, con la solvencia y experiencia acreditada, designado por el Adjudicatario para ejercer las funciones de supervisión, organización, programación, asistencia, registro de operaciones realizadas y mando del equipo de trabajadores de la empresa adjudicataria destinados para la realización de los trabajos objeto del contrato. Será propuesto por el Adjudicatario y formalmente aceptado por CANTUR, S.A., previamente al inicio de las intervenciones.

9. Relación de equipos objeto del contrato

La relación de Infraestructuras objeto del contrato es la siguiente:

- EQUIPOS CRÍTICOS:

Centro	Instalación	Equipo	Frecuencia	Nº Visitas
LOTE 1: SECTOR LIÉBANA				
Hotel Refugio de Áliva		Caldera marca Roca modelo Argenta 50 gt. Pot.: 50 kwt (x3 equipos)	Mensual	6
Estación superior Fuente Dé		Caldera marca Ferroli. Pot: < 70 kwt	Trimestral	4
Cafetería Fuente Dé		Caldera marca Ferroli modelo New Elite 60 f. Pot: 60 kwt	Mensual	12

Nº EXPDTE. 22/15.CA

Centro	Instalación	Equipo	Frecuencia	Nº Visitas
LOTE 2: SECTOR CAMPOO				
Hotel "La Corza Blanca"		Caldera marca Roca modelo TD-260. Pot:302,3 kWt/ud + Quemador marca Roca modelo Presomatic 32GO (x2 equipos)	Mensual	12
Restaurante "Fontibre"		Caldera marca Roca modelo G100. 65kWt	Mensual	12
Restaurante "Fontibre"		Caldera instantánea marca Sime modelo Mini 12BE. Pot: 21 kW	Mensual	12
Campo de Golf de Nestares	Casa Club	Conjunto marca CIAT modelo IPJ-0240 (R410A)	Mensual	12
Campo de Golf de Nestares	Casa Club	Caldera marca Ecoflam con quemador Ecoflam modelo AZUR 60 TC GPL	Mensual	12
Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo	Edificio Multiusos	Caldera marca Roca modelo CPA130. Pot: 151,1 kWt y quemador marca Roca modelo Crono 15-G	Mensual	6
Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo	Edificio Multiusos	Caldera marca Vaillant. Pot: 70 kWt	Mensual	6
Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo	Edificio Multiusos	Unidad de climatización marca Koolclima modelo NB-8 y unidades interiores	Mensual	6
Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo	Cafetería "El chivo"	Caldera marca Roca modelo LAIA 45 GTA Confort S. Pot: 50 kWt	Trimestral	2
Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo	Vestuarios	Caldera marca Roca modelo FLORA KOMBI 45-130	Trimestral	2

Centro	Instalación	Equipo	Frecuencia	Visitas
LOTE 3: SECTOR LITORAL				
Campo de Golf de Abra del Pas		Caldera marca Roca modelo Andrómeda Plus. Pot: 54 kWt	Mensual	12
Cafetería "Picu Llen"		Caldera marca Roca modelo BAXI NEEODENS PLUS -33/33 F ECO. Pot: 33,0 kWt	Trimestral	4
Cafetería "Picu Llen"		Recuperador de Calor BIKAT, modelo RCE-34-N. Qmax 3.400 m3/h.	Trimestral	4
Oficina de Turismo Santillana del Mar		Caldera de gasóleo Baxi Roca Gavina 20 FTIG Confort SP de 33,7 kW	Trimestral	4
Parque de Cabárceno	Sala 360°	Recuperador de Calor marca "Luymar" modelo UR-4200-EC	Trimestral	4
Parque de Cabárceno	Sala 360°	Bomba de calor GIATSU modelo GIAC224IX49DT3 Y unidad interior GIAC224IX49DT3. (25k/27.5 Kwt) (x2 equipos)	Trimestral	4
Parque de Cabárceno	Reptilario	Generador aire caliente mediante Quemador Gasóleo Finterm AZ8	Mensual	12
Parque de Cabárceno	Restaurante Los Osos	Caldera gas propano Roca G100/40 y acumulador Roca 225 litros	Mensual	12
Parque de Cabárceno	Self-Service	Caldera Baxi 8105 plus 50f. 45 Kwt	Trimestral	4
Parque de Cabárceno	Recinto de Gorilas	Bomba de calor CIAT modelo ITB195 y depósito Inercia 300 litros U.interior: Fancoil CIAT KCH-155	Mensual	12

- RESTO DE EQUIPOS

Centro	Instalación	Equipo	Frecuencia	Nº Visitas
LOTE 1: SECTOR LIÉBANA				
Teleférico Fuente Dé	Estación Superior	Termo eléctrico modelo Ferroli	Trimestral	4
Teleférico Fuente Dé	Oficinas	Termo eléctrica marca ALBILUX modelo CE 100 R	Anual	1
Teleférico Fuente Dé	Cafetería	Mitsubishi modelo PSA-RP125GA y unidad exterior Mitsubishi modelo PUH-P125YHA	Trimestral	4
Teleférico Fuente Dé	Cafetería	Mitsubishi modelo PSA-P5GA y unidad exterior Mitsubishi modelo PUH- RP125GA (x2 equipos)	Trimestral	4
Teleférico Fuente Dé	Cafetería	Mitsubishi modelo RP125GA y unidad exterior Mitsubishi modelo PUH-P140YHA	Trimestral	4
Teleférico Fuente Dé	Cafetería	Mitsubishi modelo PSA-PSGA y unidad exterior Mitsubishi modelo PUH-P125YHA	Trimestral	4
Teleférico Fuente Dé	Cafetería	Mitsubishi modelo PSA-RP100GA y unidad exterior Mitsubishi modelo PUH-P125YGAA	Trimestral	4
Teleférico Fuente Dé	Cafetería	Mitsubishi modelo PSA-RP100GA y unidad exterior Mitsubishi modelo PUH-P100VHA	Trimestral	4
Teleférico Fuente Dé	Cafetería	Unidad Fancoil	Trimestral	4

Centro	Instalación	Equipo	Frecuencia	Nº Visitas
LOTE 2: SECTOR CAMPOO				
Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo	Vestuarios	Recuperador Soler&Palau modelo CADB/T-HE	Trimestral	2
Campo de Golf de Nestares	Casa Club	Bomba de calor Mitsubishi modelo PVHZ-P125YHA (exterior) y climatizadora tipo columna PSA-RP125KA (interior) (x3 equipos)	Trimestral	4
Campo de Golf de Nestares	Casa Club	Conjunto 1x1 marca Mitsubishi modelo PDC 18-230	Trimestral	4

Centro	Instalación	Equipo	Frecuencia	Nº Visitas
LOTE 3: SECTOR LITORAL				
Campo de Golf de Abra del Pas		Conjunto 1x1 marca LG modelo CO9AHR (AS-H096URMO) (R410A) + U.Int Mitsubishi modelo PLA-RP2.5AA	Mensual	12
Campo de Golf de Abra del Pas		Conjunto 1x1 marca Mitsubishi modelo PUH-P4YGAA (R407C) + U.Int Mitsubishi modelo PLA-RP2.5AA (X2 Equipos)	Mensual	12
Campo de Golf de Abra del Pas		Conjunto 2x1 marca Mitsubishi modelo PUH-P6YGAA (R407C) + U.Int Mitsubishi modelo PLA-RP2.5AA (X2 Equipos)	Mensual	12
Campo de Golf de Abra del Pas		Conjunto 1x1 marca Mitsubishi modelo PUH-P2.5VGAA + U.Int Mitsubishi modelo PLA-RP2.5AA (X2 Equipos)	Mensual	12
Campo de Golf de Abra del Pas		Conjunto 1x1 Mitsubishi + U.Int Mitsubishi modelo PLA-RP2.5AA (R410A)	Mensual	12
Campo de Golf de Abra del Pas		Unidad de ventilación marca Sisteven modelo CADT-C-18/18-4	Mensual	12
Oficina de Turismo Santillana del Mar		Equipo aire acondicionado marca Hitachi modelo RASC-5HG7E	Trimestral	4
Oficina de Turismo de Laredo		Equipo de aire acondicionado marca Carrier modelo MUBV350K933 con distribución interna por conductos y unidades terminales "difusores".	Trimestral	4
Oficina de Turismo de Castro Urdiales		Equipo aire acondicionado marca Daikin. Unidad exterior RXS50J2V1B + Unidad interior	Trimestral	4
Parque de Cabárceno	Hostelería y Servicios zona "La Mina"	Equipos aire acondicionado 1x1 (x4 equipos)	Trimestral	4
Parque de Cabárceno	Área de oficinas "La Mina"	Equipos aire acondicionado 1x1 (x10 equipos)	Trimestral	4
Parque de Cabárceno	Hostelería y Servicios zona "Osos"	Equipos aire acondicionado 1x1 unidades interiores tipo columna o casete (x7 equipos),	Trimestral	4
Parque de Cabárceno	Oficina Dpto Educación	Radiadores eléctricos	Anual	1
Parque de Cabárceno	Edificio Exposición Oso Pardo	Equipo aire acondicionado 1x1	Trimestral	4

Parque de Cabárceno	Aula Medio Ambiente	Radiador eléctrico	Trimestral	4
Parque de Cabárceno	Casa de Gorilas (Publico)	U.ext: Mitsubishi PUH-P140YHA U.ext: Mitsubishi PUH-P125YHA	Trimestral	4
Parque de Cabárceno	Recinto de Gorilas	Recuperador entálpico (x2 equipos)	Trimestral	4
Parque de Cabárceno	Edificio Anexo Casa Gorilas	Sistema de extracción aseos SP TD1300 (X2 equipos)	Trimestral	4
Parque de Cabárceno	Taquillas Obregón	Equipos aire acondicionado 1x1 (x5 equipos).	Trimestral	4
Parque de Cabárceno	Taquillas Cabárceno	Equipos aire acondicionado de ventana (4 equipos)	Trimestral	4
Parque de Cabárceno	Taquillas Lago Acebo	Equipos aire acondicionado 1x1 (x2 equipos)	Trimestral	4
Parque de Cabárceno	Vestuarios Personal	Sistema de extracción SISTEVEN modelo CADTM-7/7-4M 1/5	Trimestral	4
Parque de Cabárceno	Vestuarios Personal	Equipos aire acondicionado 1x1 (x5)	Trimestral	4

En el ANEXO II. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES del presente PPTP se adjunta una relación de las direcciones postales de cada uno de los centros de trabajo de CANTUR, S.A. en los que se sitúan los equipos objeto del contrato de cada uno de los Lotes.

10. Características técnicas de los servicios de mantenimiento

Pasan a continuación a detallarse las condiciones técnicas por las que han de regirse los servicios de mantenimiento de los equipos de calefacción, ventilación, climatización y generación de ACS objeto del contrato, existentes en los centros de trabajo de CANTUR, S.A.

Como principio básico se establece la ejecución óptima de los trabajos de mantenimiento de estos equipos, con adecuación a su especificidad, antigüedad y exigencias técnicas y legales, garantizando un funcionamiento seguro, continuado y eficaz, minimizando las paradas como consecuencia de averías, optimizando su rendimiento energético, todo ello de acuerdo con las Normas y Reglamentos aplicables. Asimismo, deberá garantizarse una nula incidencia de los trabajos a realizar en el medio físico en el que se ubican estas instalaciones, así como en el normal desarrollo de la actividad de CANTUR, S.A. Mención particular merecen aquellos equipos que se sitúan en edificios de guarda y manejo de algunas especies animales en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, en tanto en cuanto los trabajos deben desarrollarse con todas las cautelas de seguridad y garantizando el bienestar animal, siendo obligado para ello una estrecha coordinación con los Servicios Veterinarios y los cuidadores de animales del Parque.

Formando parte de su Propuesta Técnica el Licitador habrá de elaborar una Memoria Descriptiva en la que defina y detalle la organización del servicio de mantenimiento que propone desarrollar para cumplimiento del objeto del contrato. Esta Memoria será objeto de valoración en base al criterio de adjudicación nº2 del PCP (Propuesta Técnica). Entre otros aspectos, deberán desglosarse los trabajos conforme a la siguiente organización:

- Mantenimiento Preventivo:

Las tareas de mantenimiento preventivo deberán incluir el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el normal funcionamiento y conservación de los equipos que figuran en el apartado 9. *Relación de equipos objeto contrato*, conforme a la normativa legal de aplicación vigente.

En función del tipo y la dimensión del equipo, se establece un mínimo anual de revisiones. Según lo dispuesto en el apartado 9. *Relación de equipos objeto contrato*.

El mantenimiento preventivo constará de toda una serie de intervenciones a realizar "in situ" que quedarán plasmadas en la planificación anual de mantenimiento. La ejecución de estas intervenciones deberá coordinarse, en fecha y hora, con CANTUR, S.A. a través del Inspector de los trabajos y los Directores de cada Centro de Trabajo, de manera que se cause el menor perjuicio posible en el normal funcionamiento de las instalaciones. Se desarrollarán siempre dentro de las horas consideradas como "horario laboral", de acuerdo con lo indicado en el apartado 13. *Jornada de Trabajo* del presente PPTP.

Con una semana de antelación a la fecha prevista para el inicio de las Revisiones de Mantenimiento Preventivo, el Adjudicatario a través del Encargado de los Trabajos contactará vía telefónica y por correo electrónico con el Inspector de los trabajos, a los efectos de iniciar la coordinación con los Centros de Trabajos de CANTUR, S.A. y seleccionar la fecha y franja horaria óptimas.

El día anterior a la ejecución de las Revisiones de Mantenimiento Preventivo el Adjudicatario a través del Encargado de los Trabajos contactará vía telefónica y por correo electrónico con el Inspector de los trabajos y el responsable de los trabajos de coordinación de seguridad y salud para informar de:

- Las instalaciones - equipos a revisar.
- Descripción del alcance y duración estimada de los trabajos a realizar en cada instalación.
- Nombre y teléfono de contacto del personal técnico especialista que realizará las revisiones.

El día de realización de las Revisiones de Mantenimiento Preventivo el Adjudicatario, a través del Encargado de los Trabajos, comunicará vía telefónica al Inspector de los trabajos el inicio y fin de las tareas de revisión en cada una de las instalaciones - equipos,

informando de la consecución exitosa y/o las incidencias/anomalías destacables detectadas. En el supuesto de que se detectase alguna incidencia/anomalía importante esta será comunicada inmediatamente al Inspector de los trabajos, para determinar su alcance efectivo y las medidas y acciones a acometer.

El Encargado de los Trabajos entregará los correspondientes partes de trabajo que deberán adjuntarse firmados y sellados por el personal técnico que ha efectuado los mismos, y contarán con la firma de conformidad del personal designado por CANTUR, S.A. a tal efecto. Los trabajos se considerarán como no realizados si el parte de trabajo no se encuentra firmado por ambas partes, tal como se describe anteriormente. Si se observan no conformidades en la forma y alcance de la ejecución de los trabajos que debe llevar a cabo el Adjudicatario, se hará constar y se levantará un Acta de No Conformidad. A la vista de esta, el Inspector de los trabajos tendrá la facultad de paralizar los trabajos si a su juicio no se están realizando de manera correcta con relación a lo establecido en el PPTP. En ese supuesto, los trabajos se considerarán no realizados hasta que se efectúe una nueva intervención de forma correcta. Los incumplimientos y deficiencias en la ejecución de los trabajos por parte del Adjudicatario podrán ser objeto de penalizaciones, en los términos que se establezcan en el PCP.

En los partes de trabajo deberán indicarse como mínimo: los equipos en las que se ha intervenido, los trabajos realizados, la fecha, duración y el número de técnicos presentes. Por otro lado, se anotarán las incidencias y observaciones surgidas a partir de dichos trabajos.

Anualmente, durante los siguientes 10 días laborables posteriores a la finalización del Año Natural, el adjudicatario elaborará un Informe Anual de la Ejecución del Mantenimiento Preventivo. En dicho informe se recogerán todos los trabajos de mantenimiento preventivo que se han efectuado durante dicha campaña anual. El contenido mínimo de este Informe será el siguiente:

- Listado de los equipos sujetos a las revisiones de mantenimiento.
- Características técnicas y especificaciones de cada equipo.
- Fecha de revisiones e inspecciones de mantenimiento realizadas para cada equipo.
- Tiempo empleado y número de técnicos y operarios presentes durante cada una de las revisiones.
- Listado detallado de trabajos de mantenimiento preventivo realizados.
- Listado de componentes revisados, asegurando la adecuada operatividad y buen estado de cada uno de ellos.

- En su caso el diagnóstico de las no conformidades detectadas y la definición del mantenimiento correctivo propuesto para su adecuación.
- Reportaje fotográfico detallado, con fotos de óptima definición y detalle, en las que sea sencillo determinar el estado de la instalación antes de realizar los trabajos de mantenimiento anual, y su estado una vez finalizado los mismos, mostrando las intervenciones, reparaciones/subsanaciones, limpiezas, etc. realizadas.

El Adjudicatario dispondrá a su costa los materiales y productos necesarios para realizar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo Anual de las instalaciones, entendiendo como tales los productos fungibles de uso cotidiano en dichas labores: aceites lubricantes, grasas ordinarias, refrigerantes, agua destilada, disolventes, productos de limpieza adecuados, biocidas, productos desincrustantes adecuados y autorizados, pinturas, artículos de limpieza, aditivos, geles, herbicidas, etc., así como la tornillería y pequeño material fungible y consumible de ferretería, fontanería, electricidad, etc.

Deberá asimismo disponer de los medios de andamiaje y/o de elevación necesarios para poder acceder en condiciones de seguridad a todos y cada uno de los equipos objeto del contrato.

- **Mantenimiento Correctivo:**

Este tipo de mantenimiento se efectuará en los equipos que figuran en el apartado 9. *Relación de equipos objeto del contrato* en este contrato del PPTP.

El Mantenimiento Correctivo atenderá a las eventuales acciones correctivas, resolución de averías e incidencias que sea preciso realizar para asegurar el normal funcionamiento y conservación permanente de la seguridad en las instalaciones, y se ejecutará de conformidad a la normativa legal de aplicación vigente.

A los efectos del presente PPTP se distingue entre Mantenimiento Correctivo Planificado o No Planificado:

- **No planificado (averías urgentes):** Este tipo de mantenimiento engloba únicamente los equipos clasificados como "críticos" en el apartado 9. *Relación de equipos objeto del contrato* del PPTP. Comprende la reparación de todo tipo de averías e incidencias, cualquiera que sea su causa, que puedan provocar afecciones directas al normal desarrollo de la actividad en el Centro de Trabajo donde se ubican. Los avisos se atenderán inmediatamente conforme a lo indicado en el apartado 12. *Servicio de Asistencia en Avería*, de forma presencial, siempre con el conocimiento previo y necesaria aprobación de los trabajos a acometer por parte del Inspector de los trabajos.

- **Planificado:** Este tipo de mantenimiento engloba la totalidad de los equipos listados en el apartado 9. *Relación de equipos objeto del contrato* del PPTP. Comprende por un lado aquellas intervenciones en los equipos no considerados “críticos”, y que, por lo tanto, no siendo urgentes, es posible planificar previamente su resolución. También contempla, no obstante, aquellas intervenciones en equipos considerados como “críticos” que, aun requiriendo de una resolución urgente, su entidad y características hacen imprescindible una planificación previa.

Los trabajos de Mantenimiento Correctivo Planificado se coordinarán entre el Adjudicatario y los Directores de los Centros de Trabajo de CANTUR, S.A., a través del Inspector de los trabajos. Estas intervenciones se desarrollarán siempre en horas consideradas como “horario laboral” de acuerdo con lo indicado en el apartado 13. *Jornada de Trabajo* del presente PPTP.

El día anterior a la ejecución de los trabajos de Mantenimiento Correctivo Planificado el Adjudicatario a través del Encargado de los Trabajos contactará vía telefónica y por correo electrónico con el Inspector de los trabajos y con el responsable de los trabajos de coordinación de seguridad y salud para informar de:

- Descripción del alcance y duración estimada de los trabajos a realizar en cada equipo.
- Nombre y teléfono de contacto del personal técnico especialista que realizará las revisiones.

El día de realización de las Revisiones de Mantenimiento Correctivo (tanto Planificado como NO Planificado) el Adjudicatario, a través del Encargado de los Trabajos, comunicará vía telefónica al Inspector de los trabajos el inicio y fin de los trabajos, informando del resultado final obtenido tras la intervención. El Encargado de los Trabajos entregará el correspondiente parte de trabajo que deberá adjuntarse firmado y sellado por el personal técnico que ha efectuado los mismos, y contará con la firma de conformidad del personal designado por CANTUR, S.A. a tal efecto. Los trabajos se considerarán como no realizados si el parte de trabajo no se encuentra firmado por ambas partes, tal como se describe anteriormente. Si se observan no conformidades en la forma y alcance de la ejecución de los trabajos que debe llevar a cabo el Adjudicatario, se hará constar y se levantará un Acta de No Conformidad. A la vista de esta, el Inspector del Contrato tendrá la facultad de paralizar los trabajos si a su juicio no se están realizando de manera correcta en relación con lo establecido en el PPTP. En ese supuesto, los trabajos se considerarán no realizados hasta que se efectúe una nueva intervención de forma correcta. Los incumplimientos y deficiencias en la ejecución de los trabajos por parte del Adjudicatario podrán ser objeto de penalizaciones, en los términos que se establezcan en el PCP.

En el parte de trabajo deberá indicarse como mínimo: la infraestructura en la que se ha intervenido, los trabajos realizados, la fecha, duración y el número de técnicos presentes. Por otro lado, se anotarán las incidencias y observaciones surgidas a partir de dichos trabajos.

Anualmente, durante los siguientes 10 días laborables posteriores a la finalización del Año Natural, el Adjudicatario elaborará un Informe del Mantenimiento Correctivo Anual (Planificado y/o No Planificado) que ha realizado, que entregará al Inspector de los trabajos. En dicho informe se detallarán todos los trabajos de mantenimiento correctivo que se han efectuado a lo largo del año vencido y su contenido mínimo será el siguiente:

- Equipos en los que se ha intervenido.
- Fechas de las intervenciones realizadas.
- Descripción de los trabajos y justificación de su necesidad. Desarrollo y observaciones surgidas durante la ejecución.
- Número de incidencias urgentes (global y pormenorizado para cada equipo) y análisis estadístico comparando los datos con los años previos del presente contrato.
- Reportaje fotográfico detallado, con fotos de óptima definición y detalle, en las que sea sencillo determinar el estado de la instalación antes de intervenir, y su estado final, mostrando las reparaciones/subsanaciones, limpiezas, etc. realizadas.

El Adjudicatario dispondrá a su costa el pequeño material y productos de limpieza y lubricación necesarios para realizar las intervenciones de Mantenimiento Correctivo de las instalaciones. A los efectos del presente contrato, se entienden como tales los productos fungibles de uso cotidiano en dichas labores: aceites lubricantes, grasas ordinarias, refrigerantes, agua destilada, disolventes, productos de limpieza adecuados, biocidas, productos desincrustantes adecuados y autorizados, pinturas, artículos de limpieza, aditivos, geles, herbicidas, etc., así como la tornillería y pequeño material fungible y consumible de ferretería, fontanería, electricidad, etc.

Deberá asimismo disponer de los medios de andamiaje y/o de elevación necesarios para poder acceder en condiciones de seguridad a todos y cada uno de los equipos objeto del contrato.

En el ANEXO II. PRESUPUESTO del PPTP, se destina una partida presupuestaria a justificar para el suministro de los posibles equipos y elementos que sea preciso reponer, sustituir y/o actualizar por obsolescencia o eventuales daños, averías, etc. que se produzcan en los existentes. No obstante, cuando ocurra una circunstancia de este tipo que ineludiblemente suponga la necesidad de reemplazar elementos en estos equipos, el Adjudicatario deberá elaborar un Informe técnico en el que detallarán las

especificaciones técnicas concretas y valoración económica de los componentes o equipos a suministrar para subsanar la incidencia. CANTUR, S.A., a través del inspector de los trabajos o el responsable del contrato, deberá aprobar la adquisición de dichos componentes. Para la valoración del coste de dichos componentes se tomarán los precios vigentes a la publicación de esta licitación y fijados de forma oficial por el fabricante que en cada caso corresponda, a la que se le aplicará el porcentaje de descuento (baja) que oferte el adjudicatario en el Sobre C. La bajada ponderada en la cuantía de dichos precios constituye un criterio de valoración de la oferta conforme a lo establecido en el PCP: CRITERIO Nº1.2. Porcentaje de descuento global aplicado a la tarifa oficial de precios establecida por los diferentes fabricantes de los componentes y recambios, vigentes en el momento de la publicación de esta licitación. (Hasta 10 puntos).

Serán imputables al Adjudicatario los eventuales retrasos en la resolución de las averías o incidencias que sean consecuencia de indefiniciones, ausencias, carencias en el Informe técnico urgente elaborado por este para detallar el alcance de los elementos o equipos a suministrar o desviaciones en el plazo de suministro propuesto. En este último supuesto, se impondrán las penalidades que correspondan de conformidad a lo especificado en el PCP.

La empresa adjudicataria, o en su caso CANTUR, S.A., suministrará estos elementos o equipos en el Centro de Trabajo en el que se requiera efectuar los trabajos. Su traslado desde el lugar de entrega hasta el equipo en el que tenga lugar la intervención será realizado inexcusablemente por el Adjudicatario, siendo responsable y debiendo asumir a su costa los eventuales daños que se produzcan en los elementos o equipos durante este transporte y su posterior instalación.

- **Mantenimiento Técnico-Legal.**

Este tipo de mantenimiento se efectuará en los equipos que figuran en el apartado 9. *Relación de equipos objeto del contrato* del PPTP.

El Mantenimiento Técnico-Legal consiste en aquellos servicios de asesoramiento técnico – legal que el Adjudicatario realizará para CANTUR, S.A. durante la vigencia del contrato, con el fin de garantizar el funcionamiento y conservación de las instalaciones y su actualización permanente a la normativa legal de aplicación vigente. Tendrá el carácter de planificado y comprenderá también los eventuales trabajos de actualización o adaptaciones técnico-legales que deban acometerse “in situ” en las instalaciones.

Así, el Adjudicatario habrá de notificar a CANTUR, S.A. cualquier cambio en la normativa legal que sea de aplicación a las instalaciones a mantener y que se produzca durante la vigencia del contrato. En estas situaciones, el Adjudicatario elaborará un informe técnico descriptivo del alcance y repercusión en las instalaciones de los cambios normativos, que trasladará a CANTUR, S.A. para su valoración. Dicho informe deberá ser especialmente detallado en el supuesto de que estos cambios normativos conlleven la necesidad de

acometer modificaciones totales o parciales de las infraestructuras térmicas objeto del contrato.

Por otro lado, estos servicios de Mantenimiento Técnico-Legal contemplan el apoyo del personal técnico especializado y acreditado del Adjudicatario durante el desarrollo de las inspecciones de eficiencia energética periódicas en función de las especificaciones de la máquina, efectuadas por empresa calificada como OCA que sean preceptivas durante el desarrollo del contrato. El personal del Adjudicatario estará presente durante la realización de estas inspecciones e intervendrá en todos aquellos trabajos de apoyo, conexión, desconexión y operación que se le requiera para el normal desarrollo y conclusión de estas. Contará además con la presencia en representación de CANTUR, S.A. del personal técnico de mantenimiento asignado al Centro de Trabajo en cuestión.

- Mantenimiento Modificativo.

Este tipo de mantenimiento se efectuará en los equipos que figuran en el apartado 9. *Relación de equipos objeto del contrato del PPTP.*

Se entiende por Mantenimiento Modificativo aquellos trabajos derivados de modificaciones (altas o bajas de instalaciones) que supongan una ampliación neta del inventario de equipos e instalaciones indicados en el apartado 9. Incluirá tanto el mantenimiento de nuevos equipos de climatización, calefacción o generación de agua caliente sanitaria (ACS) que reemplacen a los existentes (por motivos de obsolescencia, cambio de necesidades etc.), como de aquellos que eventualmente se sumen a los ya existentes durante la vigencia del contrato. No supondrán incompatibilidad alguna con la ejecución de los trabajos de mantenimiento previstos.

El valor estimado del contrato se ha determinado considerando la ejecución de los mantenimientos preventivos, correctivos y técnicos-legales, en estos nuevos equipos que se incorporen (o sustituyan) a los ya existentes.

11. Condiciones de desarrollo del contrato

- Oficina Técnica – Taller.

La empresa adjudicataria dispondrá de la estructura de oficina técnica y medios necesarios para realizar los estudios y análisis técnicos, proyectos, cálculos y valoraciones de las instalaciones objeto del contrato o de las nuevas que se sumen a este. El Adjudicatario designará a un jefe de Oficina Técnica, que será el técnico al frente de esta que ejercerá las funciones de interlocutor con CANTUR, S.A. y en particular con el Inspector de los trabajos.

El licitador presentará en el SOBRE A de su oferta, una declaración responsable de que, en el caso de resultar Adjudicatario del contrato, dispondrá una Oficina Técnica – Taller en el interior de un círculo de radio máximo 150 km en relación con la ubicación de las instalaciones, constituyendo una condición especial de ejecución del contrato.

Asimismo, el compromiso por parte del Adjudicatario de disponer su Oficina Técnica – Taller en una ubicación más cercana a las infraestructuras objeto del contrato constituye un criterio de valoración de la oferta, conforme a lo establecido en el PCP.

Las referencias que se emplearán como origen del círculo para el cálculo de la distancia donde se ubica el centro de trabajo propuesto, serán las siguientes:

- **LOTE 1: SECTOR LIÉBANA.** Se tomará como origen de referencia la ubicación de la Estación Inferior del Teleférico de Fuente Dé.
- **LOTE 2: SECTOR CAMPOO.** Se tomará como origen de referencia el Edificio Multiusos de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.
- **LOTE 3: SECTOR LITORAL.** Se tomará como origen de referencia la entrada principal del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, en las taquillas de Obregón.

La Oficina Técnica - Taller, tendrá una superficie no inferior a 120 m², en la que se hallen ubicados los recursos técnicos y humanos necesarios para realizar sin ningún inconveniente los trabajos relacionados en este pliego. Dispondrá además del material y equipos informáticos, almacén de herramientas y equipos de medida, pequeño taller y, en general, todo lo necesario para el cumplimiento óptimo de los requisitos del contrato.

Una vez adjudicado el contrato, y como condición previa a su formalización, el Adjudicatario informará a CANTUR, S.A. de la ubicación exacta y características de la Oficina Técnica – Taller que pretende utilizar, al objeto de comprobar que son conformes a las exigencias del pliego y, en su caso, a lo ofertado en la licitación.

- Vehículos y Locomoción:

El licitador presentará en el SOBRE A de la oferta, un listado de los vehículos de los que dispone para la ejecución de los trabajos, en el que se describirán sus características, conforme a las especificaciones que a continuación se indican:

- *Dotación de vehículos y Movilidad del personal del Adjudicatario*

El adjudicatario deberá de contar con los vehículos que estime necesario para posibilitar el desplazamiento de su personal, materiales, herramientas y equipos a las instalaciones de CANTUR, S.A., garantizando el cumplimiento en forma y plazo de los trabajos de mantenimiento recogidos en el presente PPTP.

Estos vehículos deberán contar con el material y equipos específicos para la realización de los trabajos objeto del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa Adjudicataria deberá disponer como mínimo de un vehículo todoterreno provisto de carrocería especial, tracción a las cuatro ruedas y reductora central independiente de su caja de cambios normal. Este deberá presentar capacidad para transportar al conductor y dos acompañantes.

El Adjudicatario asegurará la perfecta movilidad de su personal hasta las instalaciones. El coste que se deriva de estos aspectos será por cuenta íntegramente de la empresa Adjudicataria.

○ Recorrido de los vehículos

El recorrido de los vehículos se ajustará estrictamente a las necesidades del servicio a prestar, sin derecho a otro abono (en el caso de los desplazamientos motivados por operaciones de mantenimiento correctivo) que la cantidad unitaria prevista en concepto de desplazamiento a las instalaciones objeto de este contrato. En el caso de los trabajos de mantenimiento preventivo y técnico legal esta partida estará incluida dentro del precio ofertado, siendo por cuenta del Adjudicatario todos los gastos de carburantes, lubricantes, mantenimiento y limpieza, reparaciones y amortización y, en general, cualquier otro que se requiera para la óptima ejecución de este.

En los Centros de Trabajo de CANTUR, S.A, los recorridos y viales a emplear para la ejecución y seguimiento de los trabajos, deberán ser autorizados por el responsable de la instalación y siempre con la supervisión de personal propio de CANTUR, S.A. a los efectos de que las molestias y afecciones a la instalación y al medio natural en el que se ubican sean mínimas, en particular para los LOTES 1 y 2.

○ Adecuación de los vehículos

CANTUR, S.A., dará el visto bueno previo al inicio de los trabajos a los vehículos que el Adjudicatario asigne al contrato. Durante su desarrollo podrá exigir el cambio de alguno de ellos si lo considera poco adecuado para el cumplimiento de su función.

- Personal de Mantenimiento.

El Adjudicatario deberá contar con certificado de inscripción como empresa instaladora y mantenedora de equipos e instalaciones térmicas en edificios.

Es condición imprescindible que los trabajadores que realicen los mantenimientos se encuentren en posesión del carné profesional en instalaciones térmicas de edificios que les habiliten y acrediten para poder realizar los mismos. El personal asignado deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en la ejecución de trabajos de mantenimiento e instalación de sistemas de climatización, ventilación, calefacción o generación de ACS.

La empresa adjudicataria deberá de disponer del personal técnico suficiente, que permita garantizar la frecuencia de las revisiones establecidas en estos pliegos para el mantenimiento preventivo, así como las actuaciones de emergencia en mantenimiento correctivo garantizando la atención necesaria en todo momento.

Además, la empresa adjudicataria de uno o varios de los lotes recogidos en este PPTP, deberá disponer en plantilla como mínimo de:

- 1 soldador de Polietileno homologado SEDIGAS Tipo C en plantilla.
- 1 técnico acreditado profesionalmente como APMR (Agente puesta en marcha reparador).

La empresa adjudicataria será responsable de que el personal que trabaje en los mantenimientos reúna los requisitos, formación, alta en S.S., etc. Así como la gestión de toda esta documentación o lo que se le pueda solicitar a través del Coordinador de Seguridad y Salud.

Con carácter general, el Adjudicatario, como responsable único de la organización de los trabajos, asignará los medios materiales y humanos que sean necesarios para lograr los objetivos que se exigen en el presente Pliego.

- Marco de Referencia y control de la prestación.

Igualmente es preciso establecer en el presente pliego el Marco de Referencia y los controles de la prestación que se efectuarán.

Será por cuenta del Adjudicatario la obtención de todos los permisos y autorizaciones que conforme al conjunto de la normativa vigente de aplicación se requiera para la ejecución de los trabajos.

El Adjudicatario está obligado a comunicar ante la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, su condición de Mantenedor de los equipos que así lo requieran, durante el periodo de vigencia del contrato.

El Adjudicatario deberá realizar todos los trabajos y gestiones necesarias para cumplir las obligaciones contractuales, acorde a los Niveles y Tipos de Mantenimiento contenidos en este Pliego. Estos se llevarán a cabo en todo momento conforme a la diversa normativa vigente de aplicación.

Se tendrán en cuenta asimismo las especificaciones y recomendaciones dispuestas por los fabricantes de los equipos, para la correcta utilización y aplicación de estas.

Es responsabilidad del Adjudicatario asegurar que se reúnen las condiciones necesarias para la ejecución completa de los trabajos objeto del presente PPTP.

El Adjudicatario será responsable de la vigilancia de sus materiales, equipos de medida, vehículos, herramientas, etc. en el transcurso de los trabajos de mantenimiento.

La empresa adjudicataria, realizará el mantenimiento con las protecciones previas necesarias, siendo responsable del deterioro que se pueda producir en la instalación como consecuencia de la ausencia de estas.

CANTUR, S.A. efectuará el control e inspección propios de los sistemas y equipos en las distintas sedes cuando así lo considere, por medio del Inspector de los trabajos y de su personal técnico, al objeto de verificar el grado de cumplimiento de los Niveles y Tipos de Mantenimiento establecidos en este Pliego, así como el grado de fiabilidad de los Informes emitidos por el Adjudicatario.

- **Materiales y repuestos.**

El Adjudicatario dispondrá a su costa el pequeño material y productos de limpieza y lubricación necesarios para realizar las intervenciones de Mantenimiento objeto del presente contrato. A estos efectos, se entienden como tales los productos fungibles de uso cotidiano en dichas labores: aceites lubricantes, grasas ordinarias, refrigerantes, agua destilada, disolventes, productos de limpieza adecuados, biocidas, productos desincrustantes adecuados y autorizados, pinturas, artículos de limpieza, aditivos, geles, herbicidas, etc., así como la tornillería y pequeño material fungible y consumible de ferretería, fontanería, electricidad, etc.

En el ANEXO I. PRESUPUESTO del PPTP, se contempla una partida presupuestaria destinada al suministro de los posibles elementos que sea preciso reponer, sustituir y/o actualizar por obsolescencia o eventuales daños, averías, etc. que se produzcan. En cualquier caso, CANTUR, S.A. Para la valoración del coste de dichos componentes se tomarán los precios vigentes a la publicación de esta licitación y fijados de forma oficial por el fabricante que en cada caso corresponda, a la que se le aplicará el porcentaje de descuento (baja) que oferte el adjudicatario en el Sobre C. La bajada ponderada en la cuantía de dichos precios constituye un criterio de valoración de la oferta conforme a lo establecido en el PCP: CRITERIO Nº1.2. Porcentaje de descuento global aplicado a la tarifa oficial de precios establecida por los diferentes fabricantes de los componentes y recambios, vigentes en el momento de la publicación de esta licitación. (Hasta 10 puntos).

Será responsabilidad y obligación del Adjudicatario la elaboración de un Informe técnico en el que detallarán las especificaciones técnicas concretas de los componentes o equipos a suministrar, de forma y manera que puedan abordarse las intervenciones que se requieran. Dicho Informe técnico contará con un anexo que contenga la estimación presupuestaria del suministro de los componentes o equipos de reposición. Esta estimación habrá de ser actualizada a los precios de mercado vigentes en cada momento y será completa y detallada, de manera que no se detecten posteriormente ausencias o carencias que impidan la intervención prevista.

En ningún caso y en ninguna circunstancia se colocarán otros materiales que no sean los originales del equipo, o aquellos recomendados y avalados por el fabricante. En este caso excepcional de que sea imposible disponer de recambios originales debido a la obsolescencia presente en los equipos, la empresa adjudicataria previamente a la instalación de repuestos no originales deberá presentar a CANTUR S.A. un listado de los repuestos no originales que proponga instalar junto con un certificado del fabricante del

Nº EXPDTE. 22/15.CA

equipo o de una empresa acredita para este fin que certifique la idoneidad de la pieza para el uso a que será destinada.

Sí serán imputables al Adjudicatario los eventuales retrasos en la ejecución de las intervenciones que sean consecuencia de una demora en el plazo de suministro de estos componentes. De producirse esta situación, se impondrán las penalidades que correspondan de conformidad a lo especificado en el PCP.

El adjudicatario suministrará estos elementos o equipos en el Centro de Trabajo en el que se requiera efectuar los trabajos y se encargará de su traslado desde el lugar de entrega en el Centro de Trabajo hasta el equipo en el que tenga lugar la intervención, siendo responsable y debiendo asumir a su costa los eventuales daños que se produzcan en los elementos o equipos durante este transporte y su posterior instalación.

- Documentación

El Adjudicatario debe elaborar y entregar a CANTUR, S.A. documentación acreditativa de los trabajos que realiza durante la ejecución del contrato. Buena parte del alcance de estos documentos ya se ha indicado y detallado en el apartado anterior, si bien a continuación se desarrolla íntegramente:

- Documentación a entregar al inicio del contrato (durante las dos semanas siguientes a la formalización del contrato).
 - Designación del personal adscrito al mismo junto con la titulación que acredite la habilitación técnica y especialización requerida.
 - Propuesta de Planificación de las revisiones de Mantenimiento Preventivo para el año en curso.
 - Inventario de medios, vehículos, equipos de medida, medios de elevación, etc. que el Adjudicatario asigna al Contrato, así como certificado de calibración de los equipos de medida a utilizar.
- Documentación a entregar durante la ejecución del contrato.
 - Al principio de cada año natural, durante la primera quincena, habrá de entregarse de nuevo la Planificación de las revisiones de Mantenimiento Preventivo actualizada para el año en curso. En su caso, esta Planificación se completará con la correspondiente a los trabajos de Mantenimiento Correctivo planificado.
 - Partes de trabajo de Mantenimiento Preventivo, en el plazo máximo de tres (3) días tras su ejecución.
 - Partes de trabajo de Mantenimiento Correctivo, en el plazo máximo de tres (3) días tras su ejecución.

- Informe Anual de la Ejecución del Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Planificado y/o No Planificado). Deberá ser entregado al Inspector de los trabajos durante los siguientes 10 días laborables posteriores a la finalización del año natural. En dicho informe se recogerán todos los trabajos de mantenimiento que se han efectuado a lo largo del año vencido.
- Informe semestral: Breve informe de seguimiento del contrato, que contendrá una tabla resumen con los datos de las revisiones de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizadas ese semestre, identificando nombre de la instalación, fecha de realización, número de orden de trabajo y breve descripción de las observaciones más destacables. Se entregará la última quincena del semestre en curso.

- Libros de Mantenimiento y de Instrucciones de Servicio

El Adjudicatario deberá elaborar y mantener actualizados los Libros de Mantenimiento y de Instrucciones de Servicio de cada una de las instalaciones objeto del contrato. La información técnica mínima que ha de contener dichos libros será la siguiente:

- Libro de mantenimiento
 - Ficha y características, con indicación de marca, modelo, número de serie, fecha de fabricación y fecha de puesta en marcha de todos y cada uno de los componentes de esa instalación.
 - Manual de funcionamiento.
 - Instrucciones de mantenimiento.
 - Documentación de fabricantes: manuales, declaraciones de conformidad, licencias.
- Libro de Instrucciones de servicio
 - Histórico de intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
 - Partes de Revisión de Mantenimiento Preventivo.
 - Partes de Revisión de Mantenimiento Correctivo.
 - Histórico de relación recambios, elementos o consumibles sustituidos.
 - Rango de trabajo para todos aquellos valores que sean medibles.
 - Valores de proceso para todos aquellos parámetros que sean configurables.
 - Planos y esquemas de funcionamiento.

12. Servicio de Asistencia en avería

- Atención telefónica.

Atención telefónica inmediata a través de número proporcionado por la empresa adjudicataria. Esta atención telefónica se prestará en castellano y estará operativa y alerta durante las 24h del día/7 días a la semana/los 365 días del año. Su numeración no podrá ser del tipo 902.XXX.XXX.

- Tiempo de asistencia a la instalación.

Se establecen diferentes plazos de atención temprana en función de los lotes en los que se organiza el contrato, a contar desde el mismo momento de la comunicación telefónica de la avería. La presencia del personal técnico especialista del Adjudicatario, provisto de todos los equipos, herramientas y medios necesarios para el diagnóstico y resolución de la incidencia en el centro de trabajo de CANTUR, S.A. donde se requiere intervención, no será superior a:

LOTE 1: SECTOR LIÉBANA.	2,5 HORAS.
LOTE 2: SECTOR CAMPOO.	2,0 HORAS.
LOTE 3: SECTOR LITORAL.	1,5 HORAS.

- Tiempo de reparación de avería.

Se considerará como INTERVENCIÓN URGENTE aquellos trabajos de mantenimiento correctivo consistentes en gestión de averías que afecten a los equipos considerados como "Críticos", recogidos el apartado 9. Relación de equipos objeto del contrato del PPTP. Se establece un plazo máximo de 24 horas para la subsanación de dichas incidencias.

En el caso de incidencias o trabajos de mantenimiento correctivo planificado, la intervención se considerará como NO URGENTE. Se establece en este caso un plazo máximo de 30 días naturales para su subsanación desde que se notifique a CANTUR, S.A. la necesidad de realizar la intervención.

El licitador presentará en el SOBRE A de la oferta, un compromiso fehaciente de que, en el caso de resultar Adjudicatario del contrato, se compromete a cumplir con los plazos exigidos en el PPTP. Estos plazos deben ser de obligado cumplimiento, excepto cuando su retraso esté motivado por causas imputables a CANTUR, S.A o relacionadas con las condiciones meteorológicas o de fuerza mayor que impidan el acceso a la infraestructura.

13. Jornada de Trabajo

Los servicios a prestar por el Adjudicatario se realizarán por norma general dentro del horario de trabajo, en días laborables de lunes a viernes, no festivos, debiendo ser coordinados en cualquier caso con CANTUR, S.A. a través del técnico Inspector de los Trabajos. En el caso de que se dé una situación extraordinaria y de forma puntual por necesidades del servicio, alguna de las actividades no se pueda llevar a cabo en dicho horario, el Adjudicatario deberá ajustarse a los horarios propuestos por CANTUR, S.A. sin que esto pueda suponer un incremento sobre los precios ofertados.

A estos efectos, se considera:

- Horario Laboral: desde las **08:00 horas, hasta las 20:00 horas** en días laborables.
- Horario NO Laboral: desde las **20:00 horas hasta las 08:00 horas del siguiente** en días laborables. En días NO laborables **desde las 19:00 del viernes, hasta las 08:00 del lunes siguiente**, así como durante los días festivos que se establezcan en el calendario laboral anual publicado por el Boletín Oficial de la Comunidad autónoma de Cantabria (BOC).

14. Puntos mínimos para revisar en mantenimiento preventivo

A continuación, se aporta una relación no exhaustiva de los puntos mínimos, de acuerdo con las operaciones de mantenimiento periódico recogidas en la IT del RITE, que serán objeto de revisión por el Adjudicatario en los trabajos de mantenimiento preventivo a realizar:

a) Instalación de calefacción y agua caliente sanitaria.

1. Revisión de aparatos exclusivos para la producción de ACS: $P_n \leq 24,4 \text{ kW}$.
2. Revisión de aparatos exclusivos para la producción de ACS: $24,4 \text{ kW} < P_n \leq 70 \text{ kW}$.
3. Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de calderas.
4. Comprobación y limpieza, si procede, de conductos de humos y chimenea.
5. Limpieza, si procede, del quemador de la caldera.
6. Revisión del vaso de expansión.
7. Revisión de los sistemas de tratamiento de agua.
8. Comprobación de estanquidad de cierre entre quemador y caldera.
9. Comprobación de niveles de agua en circuitos.
10. Comprobación de tarado de elementos de seguridad.
11. Revisión y limpieza de filtros de agua.
12. Revisión del sistema de preparación de agua caliente sanitaria (limpieza de depósitos, purga, etc.).
13. Revisión del estado del aislamiento térmico, especialmente en las instalaciones ubicadas a la intemperie.

Nº EXPDTE. 22/15.CA

14. Revisión del sistema de control automático.
15. Revisión del estado de los captadores solares (limpieza, estado de cristales, juntas, absorbedor, carcasa y conexiones) y estructura y apoyos.
16. Adopción de medidas contra sobrecalentamiento (tapado, vaciado de captadores, etc.).
17. Purgado del campo de captación
18. Verificación del estado de la mezcla anticongelante (PH, grado de protección antihelada, etc.) y actuación del sistema de llenado.
19. Revisión del estado del sistema de intercambio (limpieza, etc.)

b) En caso de tratarse de un calentador atmosférico, comprobar que se cumplen los requisitos de ventilación exigidos en la norma UNE 60670-6:2014.

Instalación de climatización.

1. Limpieza de los evaporadores. Limpieza de los condensadores.
2. Drenaje, limpieza y tratamiento del circuito de torres de refrigeración.
3. Comprobación de la estanquidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos.
4. Revisión y limpieza de filtros de aire.
5. Revisión de aparatos de humectación y enfriamiento evaporativo.
6. Revisión y limpieza de aparatos de recuperación de calor.
7. Revisión de unidades terminales agua-aire.
8. Revisión de unidades terminales de distribución de aire.
9. Revisión y limpieza de unidades de impulsión y retorno de aire.
10. Revisión de equipos autónomos.

15. Equipos, herramientas y dispositivos necesarios. Medios de elevación. Productos fungibles.

El Adjudicatario deberá aportar a su costa todos aquellos equipos auxiliares, herramientas, dispositivos y medios de elevación que se requieran para la ejecución completa y óptima de los trabajos objeto del contrato.

Para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento la empresa adjudicataria deberá contar con los medios adaptados a las normas en vigor que les afecten y sean de obligado cumplimiento, así como otros medios necesarios para la realización del servicio. También será exigible que al menos disponga de:

- 2 Uds. analizadores de combustión de marca de calidad contrastada (marca Testo o similar), con una frecuencia de calibración no superior a 12 meses.
- 2 Uds. analizadores de CO ambiente de marca de calidad contrastada (marca Testo o similar) con frecuencia de calibración no superior a 12 meses.

De igual manera, el Adjudicatario deberá disponer de los medios de andamiaje y/o de elevación que se requieran para poder acceder en condiciones de seguridad a todos y cada uno de los equipos objeto del contrato.

Asimismo, el Adjudicatario dispondrá a su costa los materiales y productos necesarios para realizar las intervenciones de mantenimiento de las instalaciones, entendiéndose como tales los productos fungibles de uso cotidiano en dichas labores: aceites lubricantes, grasas ordinarias, refrigerantes, agua destilada, disolventes, productos de limpieza adecuados, biocidas, productos desincrustantes adecuados y autorizados, pinturas, artículos de limpieza, aditivos, geles, herbicidas, etc., así como la tornillería y pequeño material fungible y consumible de ferretería, fontanería, electricidad, etc.

El Adjudicatario reservará en sus instalaciones propias, un pequeño almacén y taller en el que dispondrá de un stock suficiente de estos productos fungibles para hacer frente a cualquier eventualidad que se pueda presentar en la entrega de productos por los respectivos abastecedores.

16. Normativa de referencia

Para la ejecución de los trabajos se actuará de conformidad y estricto cumplimiento de toda la normativa técnica y legal vigente que sea de aplicación, así como a las eventuales actualizaciones que afecten a esta durante el desarrollo del contrato. En particular, se prestará especial atención a lo dispuesto en la siguiente normativa reglamentaria:

- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
- Directiva Europea 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios.
- Directiva Europea 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética.

17. Responsabilidad del Adjudicatario durante la ejecución de los trabajos

El Adjudicatario será responsable durante la ejecución de los trabajos de los daños o perjuicios, directos o indirectos, que se puedan ocasionar a CANTUR, S.A., a cualquier persona, propiedad o servicio, públicos o privados, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo o de su insuficiente organización de los

trabajos. Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados, a su costa, de manera inmediata.

Las personas físicas o jurídicas que resulten perjudicadas deberán ser recompensadas, a su costa, adecuadamente y de conformidad a la legislación vigente en la materia.

Las propiedades públicas, privadas o de CANTUR, S.A. que resulten dañadas deberán ser reparadas, a costa del licitador, restableciendo sus condiciones primitivas y/o compensando los daños o perjuicios causados en cualquier otra forma aceptable.

Estas responsabilidades estarán garantizadas mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil y Multirriesgo.

En este sentido, conforme a lo establecido en el RITE en su artículo número 37, la empresa instaladora responsable del mantenimiento de los equipos Climatización, deberá tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil profesional u otra garantía equivalente que cubra los daños que puedan provocar en la prestación del servicio por una cuantía mínima de 300.000 de euros por siniestro. El aumento de la cuantía de la póliza sobre la mínima establecida es un criterio de valoración de la oferta conforme a lo establecido en el PCP.

18. Medidas de Seguridad y Salud durante los trabajos

El Adjudicatario del contrato deberá disponer, en todo momento, las medidas de prevención y protección de riesgos laborales precisos para garantizar que la ejecución de los trabajos no ocasione daños o perjuicios operativos o a terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato. En esta materia, los trabajos se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el R.D. 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud.

El Adjudicatario deberá disponer de un sistema de seguridad y salud laboral, con una organización preventiva definida. Deberá disponerse de las evaluaciones de riesgos específicas de los trabajos a desarrollar y de la planificación de medidas preventivas.

El personal puesto a disposición por el licitador deberá contar con la formación de seguridad y salud necesaria para el puesto de trabajo, así como de los equipos de trabajo y equipos de seguridad adecuados. Asimismo, el Adjudicatario deberá garantizar a sus empleados la vigilancia de la salud en función de los riesgos del puesto de trabajo.

El personal cualificado del Área de Prevención de Riesgos Laborales de CANTUR, S.A., competente en materia de seguridad y salud, podrá realizar inspecciones de seguridad a las tareas contratadas y dar instrucciones a las empresas contratistas para la prevención de los riesgos, mediante indicaciones verbales, entrega de evaluaciones de riesgos de las instalaciones donde prestan sus servicios, entrega de instrucciones de trabajo o cualquier

otro medio que estimen adecuado. En caso de incumplimiento de las medidas de seguridad podrá aplicarse el sistema de faltas y penalizaciones en los términos indicados en el PCP.

La empresa adjudicataria deberá disponer y acreditar los protocolos de actuación que tiene establecidos en situaciones de riesgo, así como las correspondientes evaluaciones de riesgos relacionadas con la actividad a realizar.

Se deberán asumir los protocolos que, en materia de seguridad y salud laboral, disponga CANTUR, S.A. para la realización de los trabajos objeto de la presente licitación. Los protocolos de seguridad del Adjudicatario no podrán ser menos exigentes que los propios de CANTUR, S.A.

En caso de detectar riesgos no identificados en las operaciones o instalaciones objeto de los trabajos, la empresa licitadora deberá comunicarlos al Área de Prevención de Riesgos Laborales de CANTUR, S.A. en el menor tiempo posible.

En definitiva, se dispondrán todas las medidas y dispositivos necesarios para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad a la normativa vigente.

19. Medidas de Gestión Medioambiental y Residuos

El Adjudicatario respetará en todo momento la legislación y normativa medioambiental vigente. Asimismo, se comprometerá a respetar las resoluciones en materia de prevención ambiental establecidas normativamente y cuantas dicte la Administración competente en la materia.

En este sentido se deberán llevar a cabo las labores necesarias para minimizar los impactos ambientales durante la ejecución del contrato, manteniendo además las instalaciones, y todos los entornos y superficies utilizados completamente limpios de residuos. Para ello, estará obligado a disponer en cada intervención de sus propios útiles de limpieza, tales como escoba, recogedor, fregona, trapos, detergente, desengrasante, etc. El incumplimiento de esta obligación del Adjudicatario le obligará a volver en menos de 24h para subsanarlo, sin coste alguno para CANTUR, S.A. La negativa a dejar perfectamente limpia la zona de trabajo por parte del Adjudicatario, será considerada una falta muy grave, y además supondrá la no certificación de los trabajos. Se prohíbe expresamente la quema de residuos.

No se emplearán aerosoles o productos no autorizados por la legislación vigente, que sean contaminantes y/o perjudiciales para la capa de ozono. Los productos de limpieza deben estar incluidos en la ficha de datos de seguridad. Por otra parte, se deben utilizar productos de limpieza que no lleven el distintivo R-50 y que no contengan fosfatos.

Los equipos, vehículos y máquinas-herramientas que se emplearán para la ejecución de los trabajos estarán en perfecto estado de uso. No se realizarán cambios de los líquidos necesarios para su funcionamiento (hidráulicos, aceites, gasóleos) en las instalaciones de

CANTUR, S.A. Se dispondrán todos los medios necesarios para evitar cualquier tipo de derrame al medio natural.

Se deberán extremar las precauciones para evitar los riesgos de vertido directo o indirecto a la red hidrográfica de cualquier tipo de residuo contaminante utilizado en los trabajos, especialmente aceites y combustibles.

Los residuos que se puedan producir durante la ejecución de los trabajos deberán ser gestionados por el Adjudicatario mediante gestor autorizado a tal efecto, quedando expresamente prohibido que ningún residuo se quede alojado dentro de las instalaciones de CANTUR, S.A. En cualquier caso, CANTUR, S.A. podrá exigir a la empresa adjudicataria los justificantes de la correcta gestión de dichos residuos generados en sus instalaciones, estando esta obligada a entregárselos.

20. Interpretación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

El contratista no podrá alegar, en ningún caso, indefinición del PPTP. Si, a su juicio, adoleciese de alguna indefinición, deberá solicitar por escrito a CANTUR, S.A. la correspondiente aclaración con carácter previo a la presentación de su propuesta de licitación, en las condiciones que el PCP establezca.

El licitador se compromete a someterse a los criterios de los Servicios Técnicos y Jurídicos de CANTUR, S.A. para todos aquellos supuestos de duda o interpretación contradictoria del presente Pliego.

21. Información facilitada por CANTUR, S.A.

CANTUR, S.A., atenderá los licitadores interesados en aclarar cualquier aspecto técnico o de ejecución relacionado con el presente PPTP, pudiendo para ello efectuar una visita a las instalaciones en compañía de personal técnico electricista de esta empresa pública. Dicha visita será solicitada previamente (con al menos 5 días de antelación), bien por vía telefónica o correo electrónico, al Área Técnica de CANTUR, S.A. (dptotecnico@cantur.com) y, en todo caso, no podrá efectuarse a partir del sexto día inmediatamente anterior a la fecha límite de entrega de las ofertas.

22. Propiedad y confidencialidad de los trabajos

Todos los documentos obtenidos en el desarrollo de los trabajos pasarán a ser propiedad de CANTUR, S.A., sin que el Adjudicatario pueda realizar publicación alguna sobre los mismos sin autorización previa de la Dirección de la Sociedad, que determinará el alcance y contenido de esta.

El conjunto de los trabajos desarrollados parcial y totalmente se entenderá como confidencial hasta que CANTUR, S.A., decida su divulgación, debiendo el Adjudicatario asegurar, de la forma más razonable posible, esta característica.

23. Conclusión

Estimando que el presente Documento cumple con los supuestos que determina la legislación vigente, se da traslado de este a la Dirección General de la Sociedad, para su aprobación y efectos consecuentes, si procede.

Santander, a 2 de noviembre de 2022

EL INGENIERO INDUSTRIAL DEL ÁREA TÉCNICA


Fdo.: Teodoro Caselles Santamaría
SOCIADAD REGIONAL CÁNTABRA
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

CONFORME:

EL TECNICO SUPERIOR DEL ÁREA TÉCNICA


Fdo.: Roberto Cayón Sañudo
SOCIADAD REGIONAL CÁNTABRA
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

Nº EXPDTE. 22/15.CA

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F.A.-39008073

ANEXO I
PRESUPUESTO

Nº EXPDTE. 22/15.CA

SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO GLOBAL DE LOS EQUIPOS DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA PROPIEDAD DE CANTUR, S.A. LOTES 1, 2 y 3.

LOTE 1.- SECTOR LIÉBANA

CAPÍTULO Nº1		Trabajos de mantenimiento preventivo, técnico legal y modificativo		
MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE ANUAL
1,00	UD	Partida alzada unitaria de abono íntegro, que incluye el conjunto de los trabajos de mantenimiento preventivo, técnico-legal y modificativo de conformidad a las disposiciones y condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP). Se incluyen los gastos generales, el beneficio industrial, el instrumental de medida, herramientas, productos fungibles, dietas, desplazamientos, etc., en definitiva todos los posibles gastos imputables a estos trabajos en los términos y alcance especificados en el PPTP.	6.500,00 €	6.500,00 €
Total CAPÍTULO Nº1				6.500,00 €

CAPÍTULO Nº2		Trabajos de mantenimiento correctivo		
MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE ANUAL
90,00	H	Precio unitario de hora de trabajo de técnico acreditado como instalador y mantenedor de instalaciones térmicas en edificios, en trabajos de mantenimiento correctivo (planificado/no planificado) ejecutados en horas consideradas como jornada laboral en los términos y alcance especificados en el PPTP. Se incluyen los gastos generales, el beneficio industrial, el instrumental de medida, herramientas, productos fungibles y en definitiva todos los posibles gastos que se requieran para la completa ejecución de los trabajos en los términos y alcance especificados en el PPTP.	25,00 €	2.250,00 €
18,00	H	Precio unitario de hora de trabajo de técnico acreditado como instalador y mantenedor de instalaciones térmicas en edificios, en trabajos de mantenimiento correctivo urgente fuera de las horas de jornada laboral en los términos y alcance especificados en el PPTP. Se incluyen los gastos generales, el beneficio industrial, el instrumental de medida, herramientas, productos fungibles y en definitiva todos los posibles gastos que se requieran para la completa ejecución de los trabajos en los términos y alcance especificados en el PPTP.	35,00 €	630,00 €
Total CAPÍTULO Nº2				2.880,00 €

CAPÍTULO N°3		Gastos de desplazamiento y equipo auxiliar		
MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE ANUAL
10,00	UD	Gastos de desplazamiento del personal técnico especializado, considerando la ida y la vuelta, desde el centro de trabajo del adjudicatario a las instalaciones de CANTUR, S.A. para la ejecución de trabajos de mantenimiento correctivo. Incluye las eventuales dietas y cualquier gasto asociado a los desplazamientos.	57,50 €	575,00 €
1,00	UD	Partida alzada a justificar , que incluye el suministro o alquiler de los andamios o medios de elevación necesarios para garantizar el acceso a los equipos allí donde sea necesario.	999,00 €	999,00 €
Total CAPÍTULO N°3				1.574,00 €
CAPÍTULO N°4		Suministro de material		
MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE ANUAL
1,00	UD	Partida alzada a justificar , que incluye el suministro de los repuestos, componentes o equipos que sea preciso suministrar para garantizar la operatividad de los equipos objeto del contrato, en los términos y alcance especificados en el PPTP.	7.500,00 €	7.500,00 €
Total CAPÍTULO N°4				7.500,00 €
CAPÍTULO N°4		Trabajos de documentación y coordinación de seguridad y salud		
MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE ANUAL
1,00	UD	Partida alzada de abono íntegro en concepto del servicios técnicos para la redacción de la documentación según las especificaciones dispuestas en el PPTP, así como medidas y disposiciones para la coordinación de las actividades de seguridad y salud.	200,00 €	200,00 €
Total CAPÍTULO N°4				200,00 €
TOTAL ANUAL LOTE 1:				18.654,00 €

LOTE 2.- SECTOR CAMPOO

CAPÍTULO N°1 Trabajos de mantenimiento preventivo y técnico legal				
MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE ANUAL
1,00	UD	Partida alzada unitaria de abono íntegro, que incluye el conjunto de los trabajos de mantenimiento preventivo, técnico-legal y modificativo de conformidad a las disposiciones y condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP). Se incluyen los gastos generales, el beneficio industrial, el instrumental de medida, herramientas, productos fungibles, dietas, desplazamientos, etc., en definitiva todos los posibles gastos imputables a estos trabajos en los términos y alcance especificados en el PPTP.	10.000,00 €	10.000,00 €
Total CAPÍTULO N°1				10.000,00 €
CAPÍTULO N°2 Trabajos de mantenimiento correctivo y modificativo				
MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE ANUAL
160,00	H	Precio unitario de hora de trabajo de técnico acreditado como instalador y mantenedor de instalaciones térmicas en edificios, en trabajos de mantenimiento correctivo (planificado/no planificado) ejecutados en horas consideradas como jornada laboral en los términos y alcance especificados en el PPTP. Se incluyen los gastos generales, el beneficio industrial, el instrumental de medida, herramientas, productos fungibles y en definitiva todos los posibles gastos que se requieran para la completa ejecución de los trabajos en los términos y alcance especificados en el PPTP.	25,00 €	4.000,00 €
32,00	H	Precio unitario de hora de trabajo de técnico acreditado como instalador y mantenedor de instalaciones térmicas en edificios, en trabajos de mantenimiento correctivo urgente fuera de las horas de jornada laboral en los términos y alcance especificados en el PPTP. Se incluyen los gastos generales, el beneficio industrial, el instrumental de medida, herramientas, productos fungibles y en definitiva todos los posibles gastos que se requieran para la completa ejecución de los trabajos en los términos y alcance especificados en el PPTP.	35,00 €	1.120,00 €
Total CAPÍTULO N°2				5.120,00 €
CAPÍTULO N°3 Gastos de desplazamiento y equipo auxiliar				
MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE ANUAL
20,00	UD	Gastos de desplazamiento del personal técnico especializado, considerando la ida y la vuelta, desde el centro de trabajo del adjudicatario a las instalaciones de CANTUR, S.A. para la ejecución de trabajos de mantenimiento correctivo. Incluye las eventuales dietas y cualquier gasto asociado a los desplazamientos.	42,78 €	855,60 €
1,00	UD	Partida alzada a justificar, que incluye el suministro o alquiler de los andamios o medios de elevación necesarios para garantizar el acceso a los equipos allí donde sea necesario.	1.480,00 €	1.480,00 €
Total CAPÍTULO N°3				2.335,60 €

CAPÍTULO N°4		Suministro de material		
MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE ANUAL
1,00	UD	Partida alzada a justificar , que incluye el suministro de los repuestos, componentes o equipos que sea preciso suministrar para garantizar la operatividad de los equipos objeto del contrato, en los términos y alcance especificados en el PPTP.	7.500,00 €	7.500,00 €
Total CAPÍTULO N°4				7.500,00 €
CAPÍTULO N°5		Trabajos de documentación y coordinación de seguridad y salud		
MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE ANUAL
1,00	UD	Partida alzada de abono íntegro en concepto del servicios técnicos para la redacción de la documentación según las especificaciones dispuestas en el PPTP, así como medidas y disposiciones para la coordinación de las actividades de seguridad y salud.	200,00 €	200,00 €
Total CAPÍTULO N°5				200,00 €

TOTA ANUAL LOTE 2 =	25.155,60 €
----------------------------	--------------------

LOTE 3.- SECTOR LITORAL

CAPÍTULO N°1		Trabajos de mantenimiento preventivo y técnico legal		
MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE ANUAL
1,00	UD	Partida alzada unitaria de abono íntegro, que incluye el conjunto de los trabajos de mantenimiento preventivo, técnico-legal y modificativo de conformidad a las disposiciones y condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP). Se incluyen los gastos generales, el beneficio industrial, el instrumental de medida, herramientas, productos fungibles, dietas, desplazamientos, etc., en definitiva todos los posibles gastos imputables a estos trabajos en los términos y alcance especificados en el PPTP.	20.000,00 €	20.000,00 €
Total CAPÍTULO N°1				20.000,00 €

CAPÍTULO N°2 Trabajos de mantenimiento correctivo y modificativo

MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE ANUAL
240,00	H	Precio unitario de hora de trabajo de técnico acreditado como instalador y mantenedor de instalaciones térmicas en edificios, en trabajos de mantenimiento correctivo (planificado/no planificado) ejecutados en horas consideradas como jornada laboral en los términos y alcance especificados en el PPTP. Se incluyen los gastos generales, el beneficio industrial, el instrumental de medida, herramientas, productos fungibles y en definitiva todos los posibles gastos que se requieran para la completa ejecución de los trabajos en los términos y alcance especificados en el PPTP.	25,00 €	6.000,00 €
50,00	H	Precio unitario de hora de trabajo de técnico acreditado como instalador y mantenedor de instalaciones térmicas en edificios, en trabajos de mantenimiento correctivo urgente fuera de las horas de jornada laboral en los términos y alcance especificados en el PPTP. Se incluyen los gastos generales, el beneficio industrial, el instrumental de medida, herramientas, productos fungibles y en definitiva todos los posibles gastos que se requieran para la completa ejecución de los trabajos en los términos y alcance especificados en el PPTP.	35,00 €	1.750,00 €
Total CAPÍTULO N°2				7.750,00 €

CAPÍTULO N°3 Gastos de desplazamiento

MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE ANUAL
30,00	UD	Gastos de desplazamiento del personal técnico especializado, considerando la ida y la vuelta, desde el centro de trabajo del adjudicatario a las instalaciones de CANTUR, S.A. para la ejecución de trabajos de mantenimiento correctivo. Incluye las eventuales dietas y cualquier gasto asociado a los desplazamientos.	6,21 €	186,30 €
1,00	UD	Partida alzada a justificar , que incluye el suministro o alquiler de los andamios o medios de elevación necesarios para garantizar el acceso a los equipos allí donde sea necesario.	1.850,00 €	1.850,00 €
Total CAPÍTULO N°3				2.036,30 €

CAPÍTULO N°4 Suministro de material

MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE ANUAL
1,00	UD	Partida alzada a justificar , que incluye el suministro de los repuestos, componentes o equipos que sea preciso suministrar para garantizar la operatividad de los equipos objeto del contrato, en los términos y alcance especificados en el PPTP.	15.000,00 €	15.000,00 €
Total CAPÍTULO N°4				15.000,00 €

CAPÍTULO N°5		Trabajos de documentación y coordinación de seguridad y salud		
MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE ANUAL
1,00	ud	Partida alzada de abono íntegro en concepto del servicios técnicos para la redacción de la documentación según las especificaciones dispuestas en el PPTP, así como medidas y disposiciones para la coordinación de las actividades de seguridad y salud.	400,00 €	400,00 €
Total CAPÍTULO N°5				400,00 €

TOTAL ANUAL LOTE 3 = 45.186,30 €

CÁLCULO DE V.E.C. A 5 AÑOS (1+2+2)	LOTE 1	93.270,00 €
	LOTE 2	125.778,00 €
	LOTE 3	225.931,50 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		444.979,50 €
	21 % I.V.A	93.445,70 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		538.425,20 €

Nº EXPDTE. 22/15.CA

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 - N.I.F.A-39008073

ANEXO II

UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

Nº EXPDTE. 22/15.CA

INSTALACIÓN	LOTE	DIRECCIÓN POSTAL	CÓDIGO POSTAL
TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ	1	Calle Fuente la Riega, 0. Ayuntamiento de Camaleño (Cantabria)	39588
HOTEL – REFUGIO DE ÁLIVA	1	Puertos de Áliva s/n. Puertos de Áliva. Ayuntamiento de Camaleño (Cantabria)	39588
HOTEL LA CORZA BLANCA	2	Brañavieja. Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	39210
ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO	2	Carretera Reinoso-Alto Campoo km 24. Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	39210
RESTAURANTE FONTIBRE	2	Plaza Nacimiento del Ebro, 39212 Fontibre, Cantabria. Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.	39210
CAMPO DE GOLF DE NESTARES	2	Calle las Eras s/n, Nestares. Ayuntamiento de Campoo de Enmedio (Cantabria)	39212
PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO	3	Ctra. Obregón, s/n, Obregón - Penagos, Cantabria	39690 39627
OFICINA DE TURISMO DE CASTRO URDIALES	3	Parque Amestoy, Av. la Constitución, s/n, Castro Urdiales, Cantabria	39700
OFICINA DE TURISMO DE LAREDO	3	Alameda de Miramar, s/n, Laredo, Cantabria	39770
OFICINA DE TURISMO DE SANTILLANA DEL MAR	3	C. Jesús Otero, 20, Santillana del Mar, Cantabria	39330
CAFETERERIA PICU LLEN		Diseminado Heras, 3, Medio Cudeyo, Cantabria	39710

CAMPO DE GOLF DEL ABRA DE PAS	3	Calle Abra del Pas, s/n, 39310 Mogro, Cantabria	39310
-------------------------------	---	-------------------------------------------------	-------